

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Anuncio

LEGITIMACION DE ROTURACIONES ARBITRARIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto, párrafo tercero del Reglamento de 1.º de febrero de 1924, dictado para la ejecución del Real Decreto de 1.º de diciembre de 1923, se publica la siguiente relación, por pueblos, de solicitantes de legitimación de terrenos arbitrariamente roturados y cerrados hace más de un año antes de la publicación del Decreto antes citado, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; puedan formularse ante esta oficina, y por quien se crea con derecho a ello, las reclamaciones fundadas en motivo de carácter civil, dentro siempre del plazo que se concede.

Ayuntamiento de Aller

Don Antonio García González, vecino de Nembra, concejo de Aller. Un trozo de terreno de 60 áreas de cabida, destinado a prado en el sitio llamado "Llana del Calvo", que linda al Norte, Jesús Rodríguez. Al Sur, pasto común. Al Este, con Ramiro González, y al Oeste con Deogracias Rodríguez.

Ayuntamiento de Yernes y Tameza

Doña Engracia Patallo García, vecina de Tojo. Dos fincas: primera un trozo de terreno destinado a labor llamado "Cutiellos", en término de Fojó, de 10 áreas de extensión y linda: Norte, Sur y Este, terreno común, y Oeste, Manuel López. Segunda, fincas, otro trozo de terreno destinado a labor y prado llamada "Torrada de las Cuandias", de cabida ocho áreas, y linda: Norte, Este y Oeste, con pasto común, y al Sur, con Antonio Menéndez.

Tercera finca, otro trozo, destinado a tierra, llamado "Castro de la Collada". Cabida seis áreas. Linda al Norte, con camino y Mamerto González. Sur, Francisco García. Este, Francisco Álvarez, y Oeste, Herederos de Saturnino López. No tienen ninguna de las fincas servidumbres.

Ayuntamiento de Cabrales

Doña Jacoba Borbolla, vecina de Puertas. Una finca en abertal con ár-

boles en término de Puertas y sitio llamado "Cabezo de Muñumbreiro", de cabida noventa y dos áreas cuarenta y dos centiáreas y linda: Norte y Oeste, tránsito público. Sur, Manuel García Pérez, y herederos de Manuel Llano, y Este, Fernando García Coró. No tiene servidumbre alguna.

Ayuntamiento de Sariego

Don Manuel Fernández Pérez, vecino de San Román. Dos fincas: Primera. Un trozo de terreno de una hectárea y veinticinco áreas, en sitio conocido con el nombre "El Llovos", y linda: Norte, Sur y Este, con terreno común y Oeste, con camino público.

Segunda. Un trozo de monte común llamado "La Paradiella", en término de San Román, de veinticinco áreas aproximadamente, que linda: Norte, camino público. Sur, bienes del solicitante. Este, Basilio de la Cabada, y Oeste, monte común.

Don José María Solares Frieria, vecino de Figares. Un trozo de terreno de cincuenta áreas sito en la loma de Sariego; conocido por el "Campo del Buctio". Linda: Norte y Oeste, con terreno común. Al Este, Manuel Berros, y al Sur, camino. Dedicado a prado y mata.

Don Justo Rebollar Prieto, vecino de Barbecho. Dos fincas. Primera: un trozo de terreno de cincuenta áreas, en el monte "La Berruga", sitio llamado "La Paroa de la Berruga". Linda: Norte y Este, Francisco Montequín. Al Sur, José Rimada; y al Oeste, Avelino Vigil.

Segunda. En el monte que la anterior, sitio llamado "Cierro del Fondón", también de cincuenta áreas. Linda al Norte, Teresa Hortal. Sur, Rufino Alonso. Este, herederos de José Riva, y al Oeste, vía del ferrocarril de San Martín, Gijón, Musel. Dedicadas a pasto y mata.

Don Agustín Parajón Rebollar, vecino de Villar. Una finca de cincuenta y seis áreas y 61 centiáreas, en el sitio la Loma de Sariego, denominado la "Parea de Rebollar". Linda al Norte, con terreno común. Al Sur, camino. Al Este, herederos de Francisco Rimada, y al Oeste, Inocencio Martínez. Dedicada a pasto y rozo.

Don José Montequín Vigil, vecino

de San Román. Un trozo de terreno que lo ha cerrado de cárcoba, de ochenta y ocho áreas aproximadamente, sito en términos del monte de la Hueria, llamado "Folguera Gaspara" y linda: Al Norte, José Sopena y José Sierra, y Sur, y Este y Oeste, con monte común. Dedicada a labor, pasto y rozo.

Don Benito Vigil Diego; vecino de Santiago. Un trozo de terreno de ciento veinticinco áreas aproximadamente, sito en la Campa de las Cruces, llamado las Cruces, en la parroquia de Santiago. Que linda con los cuatro puntos cardinales con monte común. Ha sido cerrado de cárcoba y roturado y dedicado a labor, prado y parte de mata.

Ayuntamiento de Cangas de Onís

Don Miguel Coviella Valle, vecino de Corao. Una finca en término de Orientes y sitio de Pesquera y La Ballina; próxima al pueblo de Peleña, dedicada a arbolado, de cabida cinco áreas y linda: Norte, camino. Sur y Oeste, terreno común. Este, Ramón Piney. Tiene como gravamen un camino que va de Porquera a Fuente Prieta.

Don Manuel Granda Avil, vecino de Caño. Una finca próxima al pueblo de Caño y sitio de Pontigo; de cabida aproximada treinta y cinco áreas dedicada a rozo y cerrada sobre sí, y linda: Norte, herederos de Manuel Labra. Sur, Manuel Carnello. Este, camino de carro, y Oeste, terreno común. No tiene carga ni gravamen.

Don Antonio Labra Cortina, vecino de Caño. Una finca dedicada a arbolado, de veinticinco áreas. Linda: Norte, camino. Sur y Oeste, monte común, y Este, Ramón Piney. Tiene como gravamen un camino que va de Porquera a Fuentepieta. No tiene cargas ni gravamen.

Don Benito García García, vecino de Legüenco. Una finca dedicada a rozo en el Collado de la Perullada y sitio Villangosto, de cabida treinta áreas y linda: Norte y Oeste, terreno común, y Sur y Este, con el solicitante.

Don Antonio del Valle Soto; vecino de Tornín. Una finca plantada de arbolado en el sitio del Valle, con una extensión de una hectárea y setenta áreas, y linda: Norte y Oeste, terreno común, Sur y Este, con el solicitante.

Don Salvador Marco Sobrecueva, vecino de Beceña. Dos fincas: primera, una próxima al pueblo de Beceña, en el sitio Cuesta del Talayón, de cuatro áreas de superficie, que perteneció a un camino llamado calleja del Talayón. Linda al Este, con el solicitante. Oeste, ería de la Tjera. Norte y Sur; camino.

Segunda. Otra en el mismo sitio que la anterior, de ocho áreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común. Al Este, reguero del Talayón. Las dos sin gravamen y dedicadas a labor.

Don Antonio Alonso González; vecino de Soto de la Ensertal. Dos fincas: primera, una próxima al pueblo de Gamonedo y sitio de Canexera, de cabida de dos áreas y dentro de ellas una cabaña, cuernia y corral y, además, arbolado. Linda por todos los vientos con terreno común.

Segunda. Una finca dedicada a arbolado, próxima al pueblo Soto de la Ensertal, sitio de "Los Corralinos", de una cabida de dos áreas y linda: Norte, Este y Oeste, con terreno común, y al Sur, con el solicitante. Las dos fincas están libres de cargas y gravámenes.

Don José Carrió Sierra; vecino de Labra. Dos fincas. Primera: una en el sitio de Pega de Peón, de diez áreas aproximadamente dentro de las cuales hay una cabaña y una cuernia de ochenta y cuatro metros cuadrados y fresnos y castaños, que linda por los cuatro puntos por pasto común.

Segunda. Una cerdera de cinco metros cuadrados próxima a la anterior y lindando con pasto común.

Don Francisco Alonso Suero, vecino de Gamonedo. Cuatro fincas: primera, una dedicada a corral situada en el concejo de Campos, de dos áreas de superficie y sitio llamado Vega de Enol; y linda: Norte, Sur y Oeste, con bienes del Estado, y Este, con el solicitante.

Segunda. Una cabaña de cabida cincuenta centiáreas en los mismos lugares que la anterior y linda: Norte, Sur y Este, bienes del Estado y al Oeste, con el solicitante.

Tercera. Una zaurda en los mismos sitios que la anterior. Linda por los cuatro puntos con bienes del Estado.

Cuarta. Una finca situada en Vega

del Pase, destinada a cabaña y dos corrales. De cabida tres áreas y linda: Norte y Este, bienes del Estado. Sur, una cueva del Estado y al Oeste, Brigida Suero. Libres las cuatro fincas de servidumbre.

Don Angel Alonso González, vecino de San Martín de Grazanes. Una finca en el sitio llamado "La Posada y Cuesta de Pumeril", de cabida doce áreas, cerrada sobre sí, dedicada a labor. Linda: Norte y Este, Ramón Castro. Sur, Plácido Rivera, y Oeste, Manuel Piedra. Sin ninguna servidumbre.

Don Ramón Quesada, vecino de Mestres. Una finca situada en la cuesta de Las Muelas, que fué cerrada y dedicada a cultivo, de cabida once áreas, y linda: Norte, con camino. Sur, terreno común. Este, Diego Llano, y Oeste, Manuel Alonso. Sin servidumbre alguna.

Manuel Lobín Bargún, vecino de Mestas. Dos fincas: una, situada en Gamonedo y sitio de La Pretorio, de setenta centiáreas de superficie en las que hay una cabaña y corral, y linda: Norte, Sur y Oeste, bienes del Estado, y al Este, camino.

Segunda: otra, en los mismos sitios que la anterior, dedicada a cuernia para guardar ganado, y tiene cinco fresnos, lindando al Norte, Sur y Oeste, bienes del Estado, y Oeste, camino. No tienen carga alguna.

Don Antonio Pérez Cué, vecino de Taranco. Una finca en término de Taranco, lugar llamado Collado de la Cuna, dedicada a labor, y tiene de superficie dieciocho áreas y sesenta y dos centiáreas, lindando: Norte, Ramón Cué. Sur, camino. Este, Pedro Fernández, y Oeste, Antonio González.

Doña Concepción Pérez Foyo, vecina de Taranco. Una finca en el término de Taranco, sitio llamado "Llavallo de Cutrullo", dedicada a labor, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda: Norte, Salvador Marco, y camino en medio. Sur, José Cué, y camino en medio, y Este y Oeste, caminos comunales.

Doña Benita Cuetó Díez, vecina de Ensertal. Una finca en Taranco, lugar llamado Levantón, sitio del cargadero, dedicada a labor, con una superficie de trece áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Ramón Cué y Ramón Allende.

Don José Fernández Narciende, vecino de Següenco. Una finca situada entre los términos de Següenda y Tormín; sitio de Tormero, destinada a arbolado, de sesenta áreas de cabida, y linda: Norte, Sur y Este, terrenos comunales, al Oeste, con el solicitante. No tiene servidumbre.

Don Manuel Gutiérrez Simón, vecino de Isongo. Una finca en el sitio de Sumidorio, cuesta de la Porquera, de cabida doce áreas, con arbolado y una choza de quince metros cuadrados que linda al Norte y Este; Casiano Fernández. Sur, camino público, y Oeste, bienes comunales. Sin carga ni gravamen.

Vicente Blanco González, vecino de Següenco. Una finca en término de Següenco y sitio de Arllano, de cabida doce áreas, dedicada a labor, y linda: Norte y Este y Oeste, bienes comunales, y al Sur, con el solicitante. No tiene servidumbre.

Don José Cardes García, vecino de

Següenco. Una finca dedicada a prado, de cinco áreas y sitio llamado Juan de Cuenca, que linda al Norte, con el solicitante, y Sur, Este y Oeste, terrenos comunales. Sin servidumbre.

Don Antonio Suero Alonso, vecino de Llano de Con. Tres fincas situadas en término de Llano de Con, sitio de la Vega de la Piedra y lugar de Canaya. Primera: de cabida ochenta metros cuadrados, dedicada a cabaña y cuernia, y linda: al Norte, Sur y Este, terreno común, y Oeste, Fuente de Peze. Segunda: un corral de treinta metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, terreno común, y Oeste, fuente de Fezo. Cerrada sobre sí, y tercera: una finca cerrada sobre sí, dedicada a cerdera, con una superficie de treinta metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Este, terrenos comunales, y al Oeste, Fuente del Fezo. Las tres sin ninguna servidumbre.

Don Juan Lobero González, vecino de Beceña. Dos fincas situadas en término de Beceña y sitio llamado La Foza y el Rueño, dedicadas a labor, sin carga ni servidumbre alguna y la primera de una cabida de una hectárea y sesenta áreas, cerrada sobre sí, que linda al N., Manuel de Francisco y camino. Sur, riega del Talayón. Este y Oeste, camino de Rueño, y la segunda de cabida sesenta y ocho áreas, y linda: Norte, Sur y Este, camino del Rueño y terreno común. Sur, riega del Talayón, y Oeste, riega del caserío.

Doña Filomena Remis Pérez, vecina de Llano de Con. Cuatro fincas en término de Gamonedo, sin carga ni servidumbre alguna. La primera en el sitio de Vuelta el Troncón, cerrada sobre sí, y dedicada a labor, de cabida tres áreas, y linda: Norte, Sur y Oeste, bienes comunales, y al Este, la que solicita.

La segunda finca, en el sitio de Vega de Pase, de una superficie de cincuenta metros cuadrados con una cabaña y cuernia, y linda por los cuatro puntos con pasto común. La tercera finca en el mismo sitio que la anterior, de treinta metros cuadrados, dedicada a cuernia, y linda por todos los lados, con pasto común y la cuarta, en el mismo sitio la misma superficie y dedicada lo mismo que la anterior y con los mismos linderos.

Don Manuel del Dago Simón, vecino de Perdieces. Una finca cerrada sobre sí, dedicada a arbolado, en término de Percelles, y sitio de Fuente-rrobín, de catorce áreas de cabida, y linda: Norte, terreno común. Sur, Emilia Puente. Este, herederos Sebastián Soto, y Oeste, camino de servidumbre. No tiene cargas ni gravamen.

Don Hermenegildo Suero Gutiérrez, vecino de Gamonedo. Una finca en término de Gamonedo, sitio la Sierrina, de dos áreas de cabida, dedicada a corral y arbolado. Linda: Norte, camino peonil. Sur, Cándida Alonso. Este y Oeste, pasto común.

Don Feliciano Suero González, vecino de Gamonedo. Tres fincas: primera, en el sitio de Vega de Ceñal, con una superficie de cincuenta metros cuadrados, dedicada a cabaña y corral. Linda por todos los puntos con terreno común. Segunda: en el sitio de Bargainos, de treinta y cinco metros cuadrados, dedicada a

cuernia, y linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común. Este, Concepción Gutiérrez, y tercera, en el sitio de La Vega de End, dedicada a cabaña, que ocupa una superficie de dos áreas, y linda por los cuatro puntos cardinales con bienes del común.

Don Ramón Suárez González, vecino de Gamonedo, cuatro fincas sin servidumbre ni carga. Primera: en el sitio de Valleyade Raigón, de cabida seis áreas, dedicada a labor, y linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común, y Oeste, herederos de Ramón Blanco. Segunda: en el sitio de Cierma, cerrada sobre sí, de dos áreas de extensión, dedicada a labor. Linda: Norte, Paulina Gutiérrez. Sur y Este, Hermenegildo Suero, y Oeste, camino peonil. Tercera, en el sitio de Ceñal, de setenta metros cuadrados, ocupados por una cabaña y corral. Linda por los cuatro puntos; pasto común. Y, cuarta: un corral de cincuenta metros cuadrados con las mismas características que la anterior.

Don José Fernández Dago, vecino de Legüenco. Una finca dedicada a arbolado, de cabida treinta y tres áreas, y dentro una casa y cabaña en el sitio llamado Vista Lluenga, y linda: Norte, Este y Oeste, bienes comunales; y Sur, Vicente y Antonio Blanco. Libre de cargas y gravámenes.

Don Evaristo Verdillos Piedra, vecino de San Martín de Grazamen, una finca cerrada sobre sí, dedicada a labor, sitio de la Pasada, de cabida cuatro áreas, y linda: Norte y Sur, terrenos comunales. Este, con el solicitante; y Oeste, Jesús González. Libre de cargas y gravámenes.

Doña Isabel Huergo Prieto, vecina de Ribadesella. Una finca en término de Perelles, del concejo de Cangas de Onís y sitio de Semellor, dedicada a labor, de cabida dieciséis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, cerrada sobre sí, libre de cargas y servidumbre, y linda al Norte y Oeste; río Sella. Sur, herederos de Josefa Prieto y Angel Diaz, y Este, la solicitante.

Don Manuel Iglesias Fernández, vecino de Intriago. Dos fincas: primera, en término de Soto la Ensertal, sitio de la Jabariega, de cabida diecisiete áreas, cerrada sobre sí, dedicada a prado, y linda: Norte, Sur y Oeste, Santa Hierandi, y Oeste; lo mismo. Segunda: un prado próximo a Estrada, sitio Pandesierto, cabida doce áreas, cerrada sobre sí; y linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Dolores Fernández.

Oviedo; 28 de mayo de 1943.—P. S.: El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Hanón.

JUZGADOS

DE CUDILLERO

Doña Nieves Blanco Pérez, Secretario interino del Juzgado municipal de Cudillero, partido judicial de Pavia, de la provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, cuya cuantía litigiosa no excede de mil pesetas, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezado y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la villa de Cudillero, a veinti-

seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por el señor don José Marqués Pérez, Juez municipal suplente de este término, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos ante el mismo, entre partes, de la una y como demandante, doña Piedad Bravo Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta villa, obrando como heredera y partícipe de la disuelta sociedad conyugal, y en representación de la herencia testada de su finado marido, don Saturnino Fernández Sande; y de la otra, y como demandado, declarado en rebeldía, don José Antonio Menendez Gonzalez, mayor de edad, jornalero, vecino que fué de este pueblo, ausente en América y en paradero ignorado; sobre transmisión de propiedad y otros extremos.

Fallo:

Que declarando haber lugar a la demanda, debo de condenar y condeno al demandado don José Antonio Menendez Gonzalez, a transmitir a favor de la herencia indivisa de don Saturnino Fernández Sande, representada por su viuda, la demandante, el hórreo perteneciente al primero y construido en terrenos de la finca «Huerta de Malpica», descrita en autos, y propiedad de la sucesión reclamante, previo el abono por parte de éste, de la cantidad de novecientos pesetas, importe de los gastos necesarios y útiles representados por el valor actual de la construcción; e imponiendo al demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 269 de la Ley Rituaria, y definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Marqués, Rubricado.

La sentencia preinserta, fué publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José Antonio Menendez Gonzalez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Cudillero, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Blanco.

DE LLANES

Cédula de citación

En diligencias preliminares de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por hurto de un reloj y otros efectos, contra Avelino del Campo Ortiz, de treinta y nueve años de edad, casado, de oficio barbero, natural de Maliaño (Santander), vecino del mismo, y actualmente de paradero ignorado, el señor Juez, en proveído de esta fecha, acordó señalar para la celebración del expresado juicio, el día veintidós del corriente, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado adonde concurrirá el denunciado referido, bajo los apercibimientos legales y con las pruebas que tenga.

Y para que sirva de citación en forma, cumpliendo lo mandado en dicha resolución y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis G. Inclán.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.